

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2026-2236

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA M.P. 16/2026

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de mayo de 2026, se aprobó con carácter provisional el expediente nº 16/2026, de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, por Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para el ejercicio 2026; que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tal y como establece el informe del Registro con CSV 240E 7DAE 13D2 DC3D AA12.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada en el boletín oficial de la provincia, así como en el correspondiente enlace:

Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado. - Ayuntamiento de Puente Genil

Queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 28 de mayo de 2026, sobre el expediente de modificación de crédito número 16/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que se hace publico, se hace constar el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	SUPLEMENTO
1650 221.00	Alumbrado público - Energía eléctrica	150.000,00 €
	TOTAL	150.000,00 €

Mediante Remanente Líquido de Tesorería:

Código Seguro de Verificación (CSV): 46A7 31B8 728C 3431 24F5

Fecha Firma: 03-07-2026 07:57:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



46A731B8728C343124F5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	150.000,00 €
	TOTAL	150.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, 26 de junio de 2026.– El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

